**PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO**

**AYUDAS DE RENTA**

**REQUISITOS**

Para ser sujetos del apoyo de renta, deberá:

1. Ocupar una vivienda en la Ciudad de México que haya sido calificada en alto riesgo, de acuerdo a un dictamen de inhabitabilidad u opinión técnica emitida por la autoridad competente, ya sea a título de dueño o, en el caso de inmuebles expropiados por alto riesgo estructural, en calidad de poseedor originario, o compruebe arraigo de por lo menos 3 años.

2. Evacuar voluntariamente la vivienda en riesgo.

3. Acreditar la desocupación de la vivienda en riesgo (acta de desocupación de vivienda en riesgo que emite la autoridad delegacional en los casos de riesgo hidrometeorológico, geológico y físico-químico).

4. Firmar convenio de desocupación.

5. Integrar expediente de riesgo con los siguientes documentos:

* Opinión Técnica o Dictamen de inhabitabilidad de la vivienda que contiene la Calificación de Riesgo y Recomendación Técnica;
* Ficha de identificación de la Vivienda y sus ocupantes;
* Escrito de Aceptación de la propuesta de atención del Instituto de Vivienda;
* Acta de desocupación de la vivienda en riesgo;
* Copia de Identificación Oficial;
* Copia de Cédula Única de Registro Poblacional;
* Documentos que comprueban su arraigo en la vivienda en riesgo.